

REQUISITOS PARA BAJA

Los contribuyentes deberán presentar documentación en ORIGINAL;
una vez cotejada, le serán devueltos.

BAJA DE PLACAS DE LA ENTIDAD (Definitiva)

1. Estar al corriente en los pagos de Derechos de Control Vehicular.
2. Acta de defunción, según corresponda, (presentada por un familiar directo), previa identificación.
3. Entrega de Valores (placas).
 - En el caso de extravío de placas de vehículos registrados en el Padrón Estatal, el titular deberá presentar documento expedido por la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, donde se asienten los hechos por los cuales no presenta sus placas.

BAJA POR ROBO

1. Solicitar mediante escrito libre, la baja administrativa por robo.
2. Denuncia correspondiente ante la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza (Ministerio Público)
 - La denuncia deberá ser realizada por el propietario y deberá contener el número de serie y placa.
3. El vehículo debe estar al corriente en sus pagos de Derechos de Control Vehicular hasta la fecha de la denuncia.
Para una baja definitiva, solo la podrá realizar el propietario registrado en el Padrón Estatal de Control Vehicular.

BAJA POR CHATARRA

1. Requisar la solicitud de baja administrativa y autorizar con firma autógrafa, únicamente solicitada por el propietario del vehículo registrado en el Padrón Estatal.
2. Deberá anexar 5 fotografías del vehículo de diferentes ángulos, específicamente del número de serie, parte frontal, parte posterior y costados.

BAJA DE OTRO ESTADO

Se realizará en automático al efectuar el Registro de Alta y/o Cambio de Propietario en el Padrón Estatal de Control Vehicular.

BAJA POR CAMBIO DE PROPIETARIO

Se realizará en automático al efectuar el Registro de Alta y/o Cambio de Propietario en el Padrón Estatal de Control Vehicular.

Podrá recoger el Documento Oficial un tercero presentando:

- **Persona Física:** Identificación oficial en original del propietario e identificación oficial en original que contenga clave CURP de quien lo realiza.
- **Persona Moral:** Carta Poder Simple en hoja membretada y suscrita por el Representante o Apoderado Legal detallando el número de serie de los vehículos del trámite y presentado la identificación oficial en copia del Representante o Apoderado e identificación en original que contenga clave CURP de quien lo realiza, en este trámite se deberán cotejar las firmas del Apoderado/Representante con la copia de la identificación que se presenta y el Poder.

Contamos con terminal Punto de Venta para su trámite conclusivo.

Recuerda, nuestros trámites ahora son con cita. Danos tu cita en Pagafácil.

Tenemos mejora continua, consulta los requisitos actualizados en www.pagafacil.gob.mx

¿Dudas referente a los requisitos del trámite?
Recibe Asesoría Fiscal llamando al 070